ACCIÓN URGENTE

**LIBERTAD PARA PERIODISTA ENCARCELADO POR REPORTAJE DE INVESTIGACIÓN**

**El 17 de agosto, agentes de seguridad vestidos de paisano detuvieron a Mohamed Ibrahim Osman Bulbul, periodista de Kaab TV y miembro del personal del Sindicato de Periodistas Somalíes, organización local dedicada al trabajo de incidencia en medios de comunicación. La detención tuvo lugar un día después de que publicara un reportaje sobre la presunta apropiación indebida de fondos de la Unión Europea destinados a formar agentes de la policía somalí. El 25 de septiembre fue acusado de “despreciar el Estado” y de “difundir noticias falsas y tendenciosas”. El 28 de septiembre fue trasladado a la Prisión Central de Mogadiscio, donde permanece recluido. Las autoridades somalíes deben poner en libertad inmediata e incondicional a Mohamed Ibrahim Osman Bulbul y retirar todos los cargos en su contra.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Fiscal general de la República Federal de Somalia***

*Sulayman Mohamed Mohamoud*

*Correo-e:* *info@ago.gov.so*

*Twitter:* *@SulaymanMohamud*

*Copias a: Director general de la Policía, Sulub Ahmed Firin*

*Correo-e:* *info@police.gov.so*

*Señor Fiscal general:*

*El 17 de agosto, agentes de seguridad vestidos de paisano detuvieron a* ***Mohamed Ibrahim Osman Bulbul****, periodista de Kaab TV y secretario de información y derechos humanos del Sindicato de Periodistas Somalíes, organización local dedicada al trabajo de incidencia en medios de comunicación. La detención tuvo lugar un día después de que publicara un reportaje sobre la presunta apropiación indebida de fondos de la Unión Europea destinados a formar agentes de la policía somalí.*

*El 19 de agosto compareció ante el tribunal regional de Banadir, donde un juez autorizó la solicitud policial de retenerlo durante siete días en espera de nuevas investigaciones. Durante su detención, agentes del Departamento de Investigación y Acción Penal le confiscaron y registraron sus dos teléfonos para acceder a las fuentes de su reportaje. El 25 de septiembre fue conducido ante el tribunal regional de Banadir y acusado de delitos en virtud del código penal somalí, excesivamente amplio y anticuado, entre ellos “despreciar al Estado” y “difundir noticias falsas y tendenciosas”. Durante la vista, el juez aceptó las objeciones preliminares de la defensa, que alegó que la labor periodística no puede penalizarse y que no podía acusarse a Mohamed Ibrahim Osman Bulbul de delitos tipificados en el código penal. No obstante, solicitó al fiscal que lo acusara en su lugar de los delitos establecidos en la legislación sobre medios de comunicación, en su caso. El 28 de septiembre, Mohamed Ibrahim Osman Bulbul fue trasladado a la Prisión Central de Mogadiscio, donde permanece recluido.*

*El enjuiciamiento de Mohamed Ibrahim Osman Bulbul deriva de su trabajo como periodista. Su procesamiento por desempeñar simplemente su trabajo constituye una flagrante violación de su derecho a la libertad de expresión y a las libertades de prensa, tal como las garantizan los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos en los que Somalia es Estado Parte. Detener a un periodista como Mohamed Ibrahim Osman Bulbul, que trabaja para que el gobierno rinda cuentas —tanto a través de sus reportajes como de su trabajo de incidencia— envía un mensaje intimidatorio a periodistas, a activistas de derechos humanos y a cualquiera que se atreva a expresar una disidencia pacífica contra el gobierno somalí.*

***Lo insto a que haga uso de su autoridad para poner en libertad inmediata e incondicional a Mohamed Ibrahim Osman Bulbul y retirar todos los cargos en su contra. Hasta el momento de su liberación, debe garantizársele acceso regular a su familia, al tratamiento médico que pueda necesitar —proporcionado por profesionales médicos cualificados— y a asistencia letrada de su elección.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Mohamed Ibrahim Osman Bulbul ejerce su labor en Somalia, país que lleva más de 30 años en conflicto. Las operaciones militares del gobierno somalí y tropas extranjeras —incluidos la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) y el ejército estadounidense contra Al Shabaab— siguen cobrándose víctimas entre la población civil. Todas las partes en conflicto continúan violando el derecho internacional de los derechos humanos y humanitario. Las fuerzas somalíes y aliadas han asesinado indiscriminadamente a la población civil durante enfrentamientos con Al Shabaab, así como en el fuego cruzado de la violencia entre clanes, que sigue produciéndose en algunas zonas del país.

A lo largo de los años, el derecho a la libertad de expresión se ha reprimido con severidad en Somalia. Periodistas y otras personas que trabajan en medios de comunicación han sido objeto de golpes, acoso, intimidación, amenazas y detención arbitraria, incluso por parte de la policía, el ejército y otros agentes del gobierno. Las autoridades siguen restringiendo el acceso a la información y reprimiendo la libertad de los medios de comunicación. Además, efectúan redadas y proceden al cierre temporal de medios de comunicación para impedir o desalentar la cobertura de noticias, como represalia por sus reportajes críticos. En los últimos 5 años, han sido asesinados más de 12 periodistas. En muchos casos no se rinden cuentas por estas violaciones de derechos humanos.

El gobierno actual sigue coartando la libertad de los medios de comunicación. Por ejemplo, en diciembre de 2022, envió una directiva a los informativos locales para que sometieran todos los contenidos a aprobación antes de emitirlos. El 8 de octubre de 2022, el Ministerio de Información de Somalia publicó [una directiva](https://www.facebook.com/moisomalia/posts/pfbid0pLnkkBn4VCZ8nrWreMpCaBUfH9PjmyozXLgbMQgUcu584DMC3XkcwLTTJpHeuhyjl) para prohibir “la difusión de mensajes de ideología extremista, tanto en las emisiones de los medios de comunicación tradicionales como en las redes sociales”.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés o árabe**

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 1 de diciembre de 2023**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohamed Ibrahim Osman Bulbul** (masculino)